



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE NÁQUERA Y EL GRUPO DE RONDALLA I DASES LA CALDERONA DE NÁQUERA PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.

En Náquera, a 25 de mayo de 2016.

REUNIDOS:

De una parte D. Damián Ibáñez Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Náquera, con CIF n.º P-4618000F.

De otra parte doña Rebeca Ibáñez Arnal, vecina de Náquera, con domicilio en C) [REDACTED] de Náquera y como Presidenta del Grup de Rondalla i Danses "La Calderona" de Náquera con CIF n.º G-96778444.

ACTÚAN:

D. Damián Ibáñez Navarro, en su calidad de Alcalde-Presidente, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Náquera y conforme al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 28 de abril de 2016.

D.ª Rebeca Ibáñez Arnal en calidad de Presidenta del Grup de Rondalla i Danses "La Calderona" de Náquera, en nombre y representación del mismo.

Reconociéndose mutuamente la capacidad jurídica y de obrar necesarias y suficientes para el presente contrato, en calidad con que actúan.

MANIFIESTAN:

Que el Grup de Rondalla i Danses La Calderona de Náquera, viene desarrollando una meritoria labor social y cultural en defensa de la educación y formación musical de sus asociados, así como una difusión generalizada de la música y la danza entre los vecinos, residentes y visitantes de la población, reconocida por todos, con un prestigio y profesionalidad que trasciende en el ámbito estrictamente local.

Que el Ayuntamiento de Náquera, en el ejercicio de sus facultades reconocidas en la vigente legislación, tiene la potestad, entre otras, de potenciar y participar en las actividades culturales y fomentar la ocupación del tiempo libre que se desarrollen en el municipio, bien directamente o en cooperación con otras entidades preferentemente implantadas en la población.- Art. 25.2 m) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local.

En virtud de lo expuesto, las partes desean aunar sus voluntades a través de un instrumento jurídico que garantice y regule los diferentes aspectos de la colaboración en la potenciación de las actividades culturales y musicales en la población, y a tal efecto, de conformidad con lo preceptuado en el art. 111 del RDL



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

781/96, de 18 de abril, TR de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, formalizan un **CONVENIO DE COLABORACIÓN** por le presente documento, todo ello en base a las siguientes

DIRECTRICES:

PRIMERA.- El GRUP DE RONDALLA I DANSES LA CALDERONA DE NÀQUERA, realizará de forma gratuita, en los lugares de costumbre, los siguientes actos de promoción de la cultura de la música y la danza:

DANZA DEL CORPUS.

ENCUENTRO DE GRUPOS DE DANZA EN VERANO, MES DE JULIO O PRIMEROS DE AGOSTO.

CRIDÀ A LA FESTA EL 3 DE OCTUBRE.

UN ACTO A PROGRAMAR POR EL AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER SOCIOCULTURAL PARA TODO EL PUEBLO.

Como compensación económica por estos actos, el Ayuntamiento efectuará cuatro pagos trimestrales de 425'00 euros cada uno, con un total de 1.700'00 euros a partir de la firma del presente convenio.

Dichas actuaciones serán públicas para cualquier persona que desee asistir y no se podrá cobrar entrada por el acceso al recinto donde se celebren.

SEGUNDA.- El recorrido, condiciones de los conciertos y demás aspectos se determinarán de común acuerdo por las partes, respetando la costumbre y tradición de los actos.

TERCERA.- El Ayuntamiento de Náquera, para hacer frente a la financiación del presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, se compromete a consignar en los presupuestos municipales del ejercicio de 2016, en la partida de cultura, la cantidad de 1.700'00 euros, con destino al GRUP DE RONDALLA I DANSES LA CALDERONA DE NÀQUERA, para la promoción de sus actividades culturales y de esparcimiento.

CUARTA.- El presente convenio tendrá una validez de CUATRO años y entrará en vigor el 1 de enero de 2016."

Y en prueba de total conformidad con lo pactado, firman en la fecha y lugar "ut supra", de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE PRESIDENTE

GRUP DE RONDALLA I DANSES
LA CALDERONA

Fdo.: Damián Ibáñez Nuyarro

Fdo.: Rebeca Ibáñez Arnal"

EL SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN,

Fdo.: José Cervera Madrid."

